

**CONSEJO PROFESIONAL DE QUIMICA
PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL
AÑO 2021**

Fecha de Aprobación: 01/Febrero/2021 - Acta 432

PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2021 - CONSEJO PROFESIONAL DE QUÍMICA				
Nº	PROYECTO	META	ACCIONES	RESPONSABLES
1	Registro Profesional de Química (Matrícula profesional y Certificación profesional)	Lograr que los Químicos, Químicos Industriales, Químicos de Alimentos, Químicos Ambientales y los Tecnólogos o Técnicos Químicos, se matriculen ante el CPQ y cumplan con el artículo 3 de la Ley 53 de 1975, en concordancia con el artículo 3 del Decreto 2616 de 1982.	<ol style="list-style-type: none"> Fortalecer el proceso de inspección y vigilancia del ejercicio profesional de acuerdo con el marco de competencia institucional. Continuar con los requerimientos a las empresas publicas y privadas que contratan profesionales de la Química, con el fin de solicitar la matrícula profesional para la respectiva vinculación. Optimizar los tiempos de respuesta para la atención de los trámites de expedición de la matrícula profesional. En el año 2021, se ofrecerá a los usuarios de los servicios y demás grupos de interés, externos e internos, trámites y servicios soportados en esquemas tecnológicos de autenticación, almacenamiento y conservación electrónica de la información. 	De conformidad con el artículo 8 de la ley 53 de 1975, el CPQ, está conformado por los siguientes miembros principales y sus correspondientes suplentes: 1. El delegado del Ministerio de Salud y Protección Social. 2. Un representante de las universidades oficialmente reconocidas y aprobadas, que otorguen el título de profesional químico. 3. Un representante de las asociaciones de químicos. Estos miembros son los responsables del Plan de Acción Institucional. La organización administrativa (funciones del Registro Profesional, financiera, legal, contable, manejo de personal, etc.), estará a cargo de la Secretaría Ejecutiva, quien cuenta con asesores externos en el área jurídica y contable, una profesional Química encargada de la página web y las redes sociales, una profesional en seguridad y salud en el trabajo, y dos asistentes administrativas de planta encargadas del área de Registro Profesional y de comunicaciones con las entidades públicas y privadas.
		Debido a la pandemia COVID-19, el número de matrículas disminuyó en un 4,93%. De continuarse con esta contingencia, se espera para la vigencia 2021, mantener el nivel de matriculados respecto al año 2020, con el fin de no aumentar la brecha entre matriculados y egresados.	<ol style="list-style-type: none"> Se realizará un control de la remisión de listados de universidades y seguimiento al cumplimiento de la obligación de envío de listados de egresados. Se realizará un formato para el seguimiento de la información recibida de las universidades sobre los egresados. 	
		Para el año 2021, se emprenderán acciones para posicionar el trámite de permisos temporales como instrumento de control para la movilidad laboral de extranjeros que desarrollen su profesión temporalmente, en el territorio colombiano.	<ol style="list-style-type: none"> Se tramitará ante la Cancillería un derecho de petición, solicitando mayores controles para el ingreso al país de los profesionales extranjeros que ejercerán la profesión química en nuestro país. Se elaborará una Circular Informativa, la cual se socializará ante las empresas publicas y privadas, con el proposito de que cumplan lo establecido en el artículo 7 del Decreto 2616 de 1982, reglamentario de la Ley 53 de 1975. Se iniciarán requerimientos a las empresas advirtiendo de la obligación de exigir el pemiso de trabajo para los extanjeros que vienen a ejercer la Química en nuestro país. 	
2	Posicionamiento del Consejo Profesional de Química (CPQ)	<ol style="list-style-type: none"> Hacer más visible al CPQ dentro del gremio de los Químicos y lograr que la entidad sea tenida en cuenta para consultas y proyectos del Gobierno Nacional los cuales involucren actividades que competen a los Químicos. Lograr el reconocimiento del Consejo Profesional de Química como ente público nacional en la autorización, inspección, control y vigilancia del ejercicio de la Química en Colombia. Incrementar el contacto con el SENA, a través de actividades promocionales de matrículas y que estimulen el ejercicio de la profesión. 	<ol style="list-style-type: none"> Fomentar la participación ciudadana y facilitar el ejercicio del control social a la gestión del Consejo Profesional de Química, soportados en el suministro de información completa, clara, consistente, oportuna, y acorde a las necesidades, realidades y expectativas de los ciudadanos. El CPQ ofrecerá a los usuarios de los servicios y demás grupos de interés, externos e internos, trámites y servicios soportados en esquemas tecnológicos de autenticación, almacenamiento y conservación electrónica de la información. Mejorar la relación del Consejo Profesional de Química con la comunidad y los grupos de interés, a través de las redes sociales y la página web del CPQ. Iniciar el contacto con los programas de Tecnología Química y Tecnico en Química, especialmente del SENA, para informar sobre la obligatoriedad del certificado para ejercer la profesión. 	Miembros del Consejo Profesional de Química y Secretaria Ejecutiva.

PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2021 - CONSEJO PROFESIONAL DE QUÍMICA				
N°	PROYECTO	META	ACCIONES	RESPONSABLES
3	Plan de Mejoramiento del CPQ	Publicar la información requerida en la Ley de Transparencia.	Publicar la información en la página web del Consejo Profesional de Química referente a: datos de contratación, presupuesto e información contable, informes de gestión y de control, estructura orgánica, informe de peticiones y solicitudes ciudadanas atendidas, entre otros.	Secretaría Ejecutiva, Asesora Jurídica y Community Manager.
		Publicar la información requerida en el SECOP.	Se realizará el registro en la página del SECOP y la página Web del Consejo Profesional de Química, de la contratación realizada por la entidad.	Secretaría Ejecutiva y Asesora Jurídica.
		Aplicar la normatividad correspondiente al régimen de Contabilidad Pública, emitida por la Contaduría General de la Nación.	Se continuará con las actividades del año 2020 respecto al Régimen de Contabilidad Pública emitido por la Contaduría General de la Nación.	Secretaría Ejecutiva y Asesora Contable.
4	Fortalecimiento de la profesión Química	Lograr el posicionamiento de la Química como profesión frente a la industria, la empresa pública y privada, y los cargos directivos del Gobierno Nacional.	<ol style="list-style-type: none"> Se buscará unir esfuerzos con las Asociaciones de Química, con la academia y el sector privado, para la realización de actividades que conduzcan al conocimiento de la profesión química, con el fin de evitar la vulneración de los derechos laborales de nuestros profesionales. Esto a través de debates, foros, conversatorios y demás; liderados por representantes del CPQ, ASQUIMCO y las universidades, los cuales ofrezcan un punto de vista sobre las actividades en las que se desempeña un profesional químico en el campo laboral. Se harán comunicados tanto a la empresa pública como privada, respecto a las competencias de los Químicos, señaladas en la Ley 53 de 1975. Contratar un equipo de creativos, en el cual informe acerca de las actividades de los profesionales químicos. Esto a través de podcasts, videos, brochure, entre otros. Este equipo está conformado por un creador de contenido, un redactor y un editor. 	Miembros del Consejo Profesional de Química y Secretaría Ejecutiva.
5	Actualización de medios digitales	Incrementar las visitas constantes de nuestros profesionales a la página del Consejo Profesional de Química y que esta se convierta en el instrumento de comunicación directa con la comunidad.	<ol style="list-style-type: none"> Realizar una reestructuración del contenido de la página web y sus respectivas secciones, con el fin de fortalecer y articular el modelo de gestión de la entidad para mejorar la prestación de los servicios misionales; así como mejorar la experiencia con el usuario. Disminuir la recurrencia de consultas funcionales y de trámites, frente a las consultas del 2020. Mejorar la página web en términos de contenido, porque todo gira alrededor del proceso de obtención de la matrícula profesional, lo que ayuda a reforzar la percepción de que es la única actividad del Consejo Profesional. Es importante diversificar el contenido para atraer a la comunidad. Hay que reunirse con Axiacore para explorar posibilidades. Revisar el portal web del Consejo Profesional de Química, para determinar si éste cumple con las necesidades actuales, definir las secciones que se deben mejorar, con el fin de tener mejores prácticas para soporte, el manejo apropiado de los datos y la información, en términos de autenticidad, integridad, fiabilidad y disponibilidad. 	Miembros del Consejo Profesional de Química y Secretaría Ejecutiva.
		Incrementar el Engagement con la audiencia en redes del CPQ. Nota: Engagement es el nivel de compromiso que tienen los consumidores y usuarios con una marca; esto va mas allá de la compra de productos o servicios.	Continuar alimentando las redes sociales: Facebook, Twitter y LinkedIn, buscando aumentar el número de seguidores.	Secretaría Ejecutiva y Community Manager.

PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2021 - CONSEJO PROFESIONAL DE QUÍMICA				
N°	PROYECTO	META	ACCIONES	RESPONSABLES
6	Fortalecimiento administrativo y financiero del CPQ	Actualizar los manuales de procedimientos con el fin de fortalecer administrativa, financiera y contablemente a la entidad.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Lograr la sostenibilidad financiera que le permita al Consejo Profesional de Química mantener y mejorar el fortalecimiento administrativo de la entidad. 2. Elaborar un plan de bienestar laboral y las actividades programadas para la vigencia en el sistema de seguridad y salud en el trabajo. 3. Adecuar la estructura organizacional a las nuevas funcionalidades derivadas, entre otros, por los cambios tecnológicos, administrativos y de procesos. Para lo cual se requiere de nuevos apoyos administrativos. 4. Discutir la conveniencia y la necesidad de adquirir un inmueble adicional. Se reconoce la necesidad de más espacio en la oficina. 5. Fortalecer el talento humano para afrontar las metas que se plantea el Consejo Profesional de Química. 	Miembros del Consejo Profesional de Química y Secretaria Ejecutiva.
7	Estimulo y desarrollo de la profesión a través de convenios de cooperación	Aunar esfuerzos con las instituciones de orden académico, científico y tecnológico, encaminados al incremento de la efectividad de la misión encomendada por la Ley 53 de 1975 al Consejo Profesional de Química.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cooperar con las Asociaciones y Sociedades gremiales, Científicas y Profesionales de la Química, en el estímulo y desarrollo de la profesión, mediante la suscripción de convenios de cooperación para eventos académicos, con temas de interés para los profesionales de la Química. 2. Mantener el apoyo a los convenios de cooperación, colaborando en diferentes actividades a saber: a) Celebración del Día del Químico, b) Las Olimpiadas de Química, c) Congresos del Sector y d) Congresos de estudiantes de Química. 	Miembros del Consejo Profesional de Química y Secretaria Ejecutiva.
8	Censo de los Químicos	Completar el censo de los químicos y de los tecnólogos químicos, solicitando información sobre la situación actual de los Químicos en el país y en el exterior.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Crear y analizar las encuestas que permitan conocer la situación de los químicos del país. 2. Actualizar la información que tiene el Consejo Profesional de Química de los profesionales químicos. 3. Contratar a un profesional, quien en colaboración con el Community Manager, ejecutará las acciones 1 y 2. 	Miembros del Consejo Profesional de Química, Secretaria Ejecutiva y Community Manager.
9	Actualización de la Base de datos de los laboratorios Químicos	Actualizar, publicar y auditar a los laboratorios químicos.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Actualizar la lista de las empresas que se encuentran en la base de datos elaborada en el 2019. 2. Contratar a un profesional que se encargue de la actualización, verifique la profesión y el nombre del jefe de laboratorio. 3. Presentar informes mensuales sobre la actualización de las bases de datos. 4. Contratar y capacitar a un profesional para que realice las visitas a los laboratorios. 5. Preparar el material para realizar las encuestas. 6. Seleccionar los laboratorios a visitar. 7. Realizar las encuestas. 8. Preparar un informe con los resultados de las encuestas. 9. Realizar un requerimiento al laboratorio si éste incumple con la ley. 	Miembros del Consejo Profesional de Química y Secretaria Ejecutiva.
10	Elección Miembros del Consejo Profesional de Química para la vigencia 2021-2023	Lograr una participación activa de representantes de la academia y de las asociaciones, para integrar el nuevo Consejo Profesional de Química para la vigencia 2021-2023.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar el proceso de selección y designación de los nuevos miembros del Consejo Profesional de Química, así como el delegado del Ministerio de Salud y Protección Social, para la vigencia 2021-2023. 2. Solicitar candidatos a las asociaciones y a las universidades, con el cumplimiento de los requisitos señalados en la Resolución 08 de 2018. 	Miembros del Consejo Profesional de Química y Secretaria Ejecutiva.
11	Fortalecimiento de la Asociación Química Colombiana (ASQUIMCO)	Consiguir el fortalecimiento misional y administrativo de ASQUIMCO, como una asociación que lidere la protección de la profesión Química en nuestro país.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar un diagnóstico para determinar las necesidades que tiene la Asociación. 2. Hacer una revisión de la situación financiera y administrativa de ASQUIMCO. 3. Con base en los resultados de las anteriores actividades, realizar convenios de cooperación con el objeto de idear nuevos proyectos de capacitación y emprendimiento para nuestros profesionales. 	Miembros del Consejo Profesional de Química y Secretaria Ejecutiva.

PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2021 - CONSEJO PROFESIONAL DE QUÍMICA				
N°	PROYECTO	META	ACCIONES	RESPONSABLES
12	Divulgación del Código de Ética del profesional Químico	Que toda la comunidad Química, tanto estudiantes como profesionales Químicos, Tecnólogos y Técnicos en Química, conozcan el Código de Ética aplicable a su profesión tanto en la parte sustantiva como procedimental.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Publicar la Resolución No. 3270 de 2007. Principios Éticos del Químico y la Resolución 03 del 09 de abril de 2018, por medio de la cual se adoptó el procedimiento disciplinario establecido en la Ley 842 de 2003, para aplicarlo al régimen disciplinario del Químico. 2. Elaborar un video didactico sobre el Código de Ética del Químico y publicarlo en la pagina del CPQ. (Premio al Químico que elabore el mejor video) 3. Realizar talleres tanto físicos como virtuales, en las universidades e Instituciones de Educación Superior, con el fin de impartir el conocimiento del Código de Ética. 	Miembros del Consejo Profesional de Química y Secretaria Ejecutiva.

